

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Febrero 05 de 2024. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2017-00386-00, que tenía programada para el día 02 de febrero a partir de las 9:00 A.M. audiencia para resolver las excepciones de mérito presentadas por el curador ad litem asignado al ejecutado, informándole que el citado curador falleció, por lo que resulta necesario designar uno nuevo y fijar nueva fecha. Sírvasse proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**
Calle 23 No. 5- 63 Piso 3
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3222344186

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.-
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.-
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CABALLERO.-
RADICADO No. 47-001-31-05-003-2017-00386-00.-

Santa Marta, Cinco (5) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra la suscrita que no es posible realizar la audiencia programada para resolver las excepciones de mérito presentadas por el curador designado al demandado mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2022, resultando necesario, en aras de garantizar el debido proceso, derechos de defensa y contradicción al ejecutado, asignarle un nuevo curador ad litem con quien se continuará el proceso y fijar nueva fecha de audiencia.

Al respecto, este despacho en aplicación a lo normado en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. aplicable por analogía en los juicios laborales, designará como curador ad litem del señor CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CABALLERO, al doctor BRANDON SAMIR VERGARA JACOME con T.P. No. 312.933 del C.S. de la J., correo electrónico: vergarajacome@gmail.com y celular: 324-2810183.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO REALIZAR la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 A.M., por las razones señaladas en esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo curador ad-litem del demandado CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CABALLERO, al doctor BRANDON SAMIR VERGARA

JACOME con T.P. No. 312.933 del C.S. de la J., correo electrónico: vergarajacome@gmail.com y celular: 324-2810183, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del C.G.P.

TERCERO: COMUNICAR el nombramiento indicado en esta providencia y envíesele el link del presente proceso.

CUARTO: FIJAR el día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por el curador ad litem designado al ejecutado en este proceso. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **c8dd6377ceffd930f90f992f0e363767997ded1514f7900993080be2fd370f2b**
Documento generado en 05/02/2024 11:09:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>